

FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. COORDINACION GENERAL DE INVESTIGACION DE DELITOS DE ALTO IMPACTO. FISCALIA DE INVESTIGACION DE ASUNTOS RELEVANTES



Indigena



LIC. ERNESTO ALVARADO RUIZ COMISIONADO EJECUTIVO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

331

DOMICILIO: REPÚBLICA DE CUBA, NUMERO 43, CENTRO HISTÓRICO.

ALCALDÍA CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

PRESENTE.

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículo 14, 16, y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, numerales 127, 131, 212, 214, 215, del Código Nacional de Procedimientos Penales, Tercero y Cuarto Transitorio de la Ley Orgânica de la Fiscalia General de Justicia de la Ciudad de México, 1,2,3, 17 de la Ley Orgânica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; 1,2 fracción II inciso a) y 6 del Reglamento; 99 y 100 de la Ley General de Victimas, 3, 147, 148, y 149, de la Ley de Victimas para la Cludad de México; Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos me permito solicitar la inscripción y registro de la VICTIMAS DIRECTAS LAURA STEFANIA PINEDA AGUILAR, QUIEN CUENTA CON DICHA CALIDAD DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN, POR LO QUE SE SOLICITA SE REALICE la valoración para su inscripción y registro de victimas de la Comisión a su cargo, de conformidad la legislación aplicable y lineamientos internos, lo anterior con motivo de los hechos sucedidos en agravio de sus familiares.

Señalando que esta Representación Social el el 10 de febrero de 2025, derivado de la denuncia realizada Ernesto Rivera Martinez adscrito a la Secretaria de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México Sector "Mixquic", quien como primer respondiente se ordenó el inicio de la carpeta de investigación número CI-FIEDH/2/UI-1C/D/00051/02-2025 y su acumulada CI-FITLH/UAT/TLH-1/UI-3S/D/00326/02-2025, por el hecho que la ley señala como delito de HOMICIDIO CALIFICADO, COMETIDO EN AGRAVIO DE LA VÍCTIMA DE IDENTIDAD RESERVADA E IDENTIFICADA CON LAS INICIALES J.P.C. DE 56 AÑOS DE EDAD Y S.A.F DE 57 AÑOS DE EDAD.

Por lo cual se solicita se realice el reconocimiento de calidad de víctimas, víctimas indirectas y su registro, informando a esta autoridad el trámite generado al presente.





FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. COORDINACION GENERAL DE INVESTIGACION DE DELITOS DE ALTO IMPACTO. FISCALIA DE INVESTIGACION DE ASUNTOS RELEVANTES

Indigena

Anexo al presente el Formato Único de Declaración (FUD) de la victima J.P.C. DE 56 AÑOS DE EDAD Y S.A.F. DE 57 AÑOS. DE EDAD, adjuntando copia de identificaciones, denuncia y acuerdo ministerial por el que se les otorga la calidad de víctimas.

Por lo que hace a las constancias como entrevistas, registros de investigación, que obran dentro de las carpeta de investigación señalada al rubro, misma que se encuentra en etapa de investigación complementaria, no es posible proporcionar copia de las actuaciones que la integran, en virtud de la reserva de la Información contenida en una investigación ministerial; con fundamento en los artículos 1,2, 15,105, 108, 109, 131, 217 y 218 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 1,2,4, y 5 de la Ley de Victimas de la Ciudad de México; 113 fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Acuerdo A/003/09 dictado por la persona titular de la entonces Procuradurla General de Justicia del Distrito Federal. Sin embargo, se deja a disposición para su para su consulta la indagatoria de mérito en las oficias de esta Fiscalía Especializada, previa notificación del día y hora hábil que se constituirán. con la finalidad de coadyuvar en los trámites correspondientes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO CIUDAD DE MÉXICO A: 28 DE ABRIL DE 2025 DE DEL TOS DE

Janeth Hernandez Ortiz SCALIA DE NOVES NOVOCIÓN DE ASUBRICA PELEVANTES

THIAR)

ALTO INSPACTO

Piscalia: Ganaret de Junticia

